

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, en representación de la Entidad Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga amparada del beneficio-legal de pobreza, contra «Inversiones Balmes 243, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Muntaner, número 270, por medio del presente se anuncia en primera pública subasta, término de veinte días y precio bajo dado en la escritura de deudor, de las siguientes fincas hipotecadas:

Lote 1.º «Local comercial, planta segunda, puerta primera de la escalera, radicado en la segunda planta alta de la casa números doscientos cuarenta y tres, doscientos cuarenta y cinco y doscientos cuarenta y siete de la calle de Balmes, de esta ciudad. Mide una superficie edificada de ciento diez metros cincuenta y siete decímetros setenta centímetros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de su escalera, parte con dicho rellano y hueco de su escalera y de un patio, y parte con la puerta cuarta de su misma planta y escalera; por la izquierda, con la puerta segunda de su misma planta, de la escalera A; por la derecha, con puerta primera de su misma planta, de la escalera A; por el fondo, con la fachada principal del inmueble, y por debajo y por arriba, con iguales puertas de su misma escalera de las plantas inmediatas inferior y superior, respectivamente.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 550, libro 400 de San Gervasio, folio 107, finca 17.263, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 540.000 pesetas.

Lote 2.º «Local comercial, planta segunda, puerta segunda de la escalera B, radicado en la segunda planta alta de la casa números doscientos cuarenta y tres, doscientos cuarenta y cinco y doscientos cuarenta y siete de la calle de Balmes, de esta ciudad, que mide una superficie edificada de ciento catorce metros noventa decímetros diez centímetros cuadrados, y linda: al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de su escalera, parte con dicho rellano, parte con el hueco de su escalera, parte con dicho rellano, parte con el hueco del ascensor y parte con la puerta tercera de su misma planta y escalera; por la izquierda, entrando, con Antonio Vergés; derecha, con la puerta primera de su misma planta y escalera; por el fondo, con fachada principal del inmueble, y por debajo y por arriba, con iguales puertas de su misma escalera, de las plantas inmediatas inferior y superior, respectivamente.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 550, libro 400 de San Gervasio, folio 110, finca 17.265, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 560.000 pesetas.

Lote 3.º «Local comercial, planta quinta, puerta tercera de la escalera B, radicado en la quinta planta alta de la casa

números doscientos cuarenta y tres, doscientos cuarenta y cinco y doscientos cuarenta y siete de la calle de Balmes, de esta ciudad; mide una superficie edificada de ciento dieciséis metros treinta y dos decímetros treinta centímetros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de su escalera, parte con dicho rellano, parte con el hueco de su escalera y parte segunda de su misma planta y escalera; izquierda, entrando, puerta cuarta de su misma planta y escalera; derecha, con Antonio Creus Vergés; fondo, con la fachada posterior, y por debajo y por arriba, con iguales puertas de su misma escalera de las plantas inmediatas inferior y superior, respectivamente.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 550, libro 400 de San Gervasio, folio 186, finca 17.315, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 460.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o justificar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor dado a las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta, en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda pública por el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes y demás inherentes que hubieran, correrán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, 4 de junio de 1975.—El Secretario, Juan Marín.—Rubricado.—4.651-E.

DENIA

Don Isaac Fernández Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Denia (Alicante) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra los esposos don Philip Henry Carlow y doña Gene Marguerite Carlow, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante 8.000.000 de pesetas, más intereses legales, comisiones e intereses moratorios, más pesetas 800.000, calculadas para costas, todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

En término de Teulada, partida Fandix, una parcela de tierra secano de dos

hectáreas ochenta y seis áreas noventa y cuatro centiáreas de cabida; lindante, Norte y Oeste resto de finca de donde se segregó; Este, camino, y Sur, Pedro Tro y Onofre Bertoméu. En su perímetro existe una casa de campo de unos ciento sesenta metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 445, libro 41, folio 91, finca número 5.765, inscripción primera.

Y en dichos autos por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la expresada finca, por el tipo fijado de 10.000.000 de pesetas (diez millones de pesetas), pactado en la escritura, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de julio próximo y hora de las diez, previéndose a los licitadores:

1.ª Que el tipo de remate es el anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en ella deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Denia a 28 de mayo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.431-3.

LAS PALMAS

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 419 V/75 a instancia del Procurador don Blas Enrique Toledo Marrero, en nombre y representación de don Bartolomé Pérez Ruano, mayor de edad, soltero, funcionario público, de esta vecindad, con domicilio en Agustín de Zurbarán, número 34, sobre declaración de fallecimiento del tío carnal de su representado don Agustín Pérez González, nacido en el pueblo de Ingenio, de esta provincia, el día 28 de julio de 1892, hijo de Bartolomé Pérez Díaz y Juana González Espino, quien alrededor del año 1935, y en estado de soltero, emprendió viaje a América, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público, para general conocimiento, mediante el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, en los diarios «Ya», de Madrid, y «Diario Las Palmas», de esta capital, así como por anuncio en Radio Nacional de España, todo ello por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de abril de 1975.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario. 1.940-3. y 2.ª 24-6-1975

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número tres, en los autos número 319/75 de procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Feliciano Jesús Carrillo Martín contra don Apolonio Ruiz Cortés, sobre reclamación de 500.000 pesetas, importe del principal de un crédito hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Piso de segundo o ático, octavo derecha, de la casa número ciento veintidós de la calle de San Bernardo, de Madrid. Tiene una superficie de ciento trece metros doce decímetros cuadrados. Se compone de salón comedor, un dormitorio, baño y cocina. Son sus linderos: frente o fachada, retranqueada sobre la terraza del piso séptimo, con la calle de San Bernardo, en línea de seis metros treinta centímetros; lado derecho, con medianería del piso octavo izquierda del ático segundo de la misma casa, en la terraza en una línea recta que tiene una longitud de cuatro metros, veinte centímetros y además, con el rellano de escalera en dos líneas que forman ángulo recto de un metro y medio una, y un metro y veinte centímetros la otra, con el ascensor y montacargas, en línea recta de tres metros noventa centímetros con terraza de desembarque de montacargas, en línea recta de dos metros de longitud y con la medianería de la número ciento treinta y nueve de la calle de Fuencarral, en línea de quince metros y la izquierda, con la medianería del piso octavo ático de la casa número ciento veinticuatro de la calle de San Bernardo, en dos líneas rectas que forman un ángulo obtuso, una de dieciocho metros y la otra de cinco metros diez centímetros. Su cuota de comunidad en los elementos comunes no divididos de la casa es de un entero por ciento».

Y para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca,

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, una cantidad, igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de mayo de 1975.—El Secretario.—10.503-C.

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en juicio

ordinario declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia de «Ayax, S. A.», contra doña María Silvia Mac Donald Serra, cuyo actual paradero se desconoce, sobre pago de cantidad y otros extremos, se hace un segundo llamamiento a la demandada, por medio de este edicto, para que en el término improrrogable de cinco días comparezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 31 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—10.194-C.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.286 de 1974, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Ruiz Ramírez y su esposa, doña Adela Ortiz Maluenda, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por lotes, los pisos hipotecados y que a continuación se describen:

«En Móstoles, calle Cerro Prieto, bloque 6, 9.—Piso primero letra D, situado en planta primera, sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 67,64 metros cuadrados, y construida, de 77,55 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes compartimientos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano; caja de escalera y patio; derecha, entrando, con patio y bloque 5.º; izquierda, con el piso C, y fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz. Le corresponde una participación, con relación al valor total del inmueble y elementos comunes, de 5,12 por 100.» Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.927, libro 154, folio 202, finca 16.090 inscripción segunda.

«11. Piso segundo letra B, situado en la planta segunda, sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 68,34 metros cuadrados, y construida, de 79,10 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes compartimientos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano y patio y piso C; derecha, entrando, con patio y bloque 7.º; izquierda, piso A, y fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz. Le corresponde una participación, con relación al valor total del inmueble y elementos comunes, del 5,23 por 100.» Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.927, libro 164, folio 208, finca número 16.094, inscripción segunda.

«12. Piso segundo letra C, situado en la planta segunda, sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 68,34 metros cuadrados, y construida, de 79,10 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes compartimientos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano, piso B y patio; derecha, entrando, con el piso D; izquierda, con patio y bloque 7.º; y fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz.

Le corresponde una participación, con relación al valor total del inmueble y elementos comunes, de 5,23 por 100.» Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.927, libro 164, folio 241, finca 16.096, inscripción segunda.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número

42, 4.º, se ha señalado el día 4 del próximo mes de septiembre a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirán de tipos para la expresada subasta las siguientes cantidades: En cuanto al primer piso, la de 268.000 pesetas; por lo que se refiere al segundo, la de 270.000 pesetas, y en cuanto al tercero, la de 270.000 pesetas.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo o tipos de subasta, según el lote o lotes en que intervenga, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º No se admitirán posturas inferiores a los expresados tipos.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—9.800-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 411/975 (B) de orden, que se siguen en dicho Juzgado, promovidos por el Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Demag Equipos de Obras, S. A.», contra «Excavaciones y Contratas, S. A.», declarada en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de 1.920.000 pesetas, que han sido tasados los dos rodillos vibratorios embargados, en dichos autos, a la referida ejecutada y que son los siguientes:

Dos rodillos vibratorios, autopropulsados, marca Demag, modelo SPV-730, números de chasis 0143 y 0144.

Y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 6 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—10.195-C.

*

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 485 de 1975, seguidos en este Juzgado a instancia de «Neprinsa General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don

Carlos Menor Cassy, en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.538.185 pesetas, importe del principal de 13 letras de cambio, más 350.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, aparece haberse dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos, entre partes, de una, como demandante, «Neprinsa General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y defendido por el Letrado, y de otra, como demandado, don Carlos Menor Cassy, en ignorado paradero, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Carlos Menor Cassy, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor «Neprinsa General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A.», de la suma de dos millones quinientas treinta y ocho mil ciento ochenta y cinco pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesta de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstas y las costas, que expresamente se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Ruiz-Ocaña.»

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente, dado en Madrid a 7 de junio de 1975.—El Juez, Francisco J. Ruiz-Ocaña.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—2.397-3.

*

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil anónima «Navexport, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Juan Hurtado de Mendoza, número 11, piso 2.º, dedicada a la exportación y explotación de buques, tanto mercantil como de pesca, y cuya Sociedad se halla representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona; lo que se hace saber por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—2.430-3.

MULA

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos abintestato por muerte de María Citer Cortell, conocida también por María Antonia y Antonia, solicitándose por don Julio Cister Cortell, por María del Milagro Orts Cister y por don Miguel Orts Cister; el primero, hermano, y los dos últimos, sobrinos, que sean declarados únicos y universales herederos de la causante María Citer Cortell. Llamándose por el presente, por término de treinta días, a aquellas personas que crean con mayor o igual derecho; igualmente haciéndose saber que la causante María Citer Cortell nació en Salem (Valencia), vivió en Madrid,

San Lorenzo del Escorial, y falleció, donde tenía su último domicilio, en la localidad de Archena (Murcia).

Dado en Mula a 2 de mayo de 1975.—El Juez, José Abellán.—El Secretario, Félix T. Villanueva.—(Rubricados).—10.042-C.

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Aldaz y Zubasti, S. A.», domiciliada en Pamplona, y seguido en este Juzgado bajo el número 125-74, se ha aprobado el convenio propuesto por la Sociedad mencionada y aprobado en la Junta general de acreedores de la misma, celebrada el día 15 de los corrientes, cuyo convenio obra en este Juzgado y podrá ser examinado por los interesados.

Dado en Pamplona a 26 de mayo de 1975.—El Juez, Andrés Fernández.—El Secretario.—2.374-D.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y Decano,

Hago saber: Que el día 28 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

En jurisdicción de Lodosa

1. Vivienda o piso primero derecha, letra C, subiendo por la escalera de la casa sin número de la villa de Lodosa, paraje de Eras de Arriba, camino Medianil. Mide una superficie construida de noventa y un metros y treinta y dos decímetros cuadrados, y útil, de ochenta y tres metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, balcón-cocina, pasillo, comedor, balcón-comedor, aseo y tres dormitorios. Linda: frente, caja de escalera y vivienda centro e izquierda; derecha, calle Medianil; izquierda, patio interior de la casa, y fondo, finca de José María Martínez.

Como Anexo le pertenece el cuarto trastero, señalado con el número 3 de los situados en la planta baja.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 10 enteros por 100.

Valorado en doscientas mil (200.000) pesetas.

2. Vivienda o piso primero centro, letra A, subiendo por la escalera de la casa sin número de la villa de Lodosa, paraje de Eras de Arriba, camino Medianil. Mide una superficie construida de noventa y dos metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil, de setenta y nueve metros y dieciséis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, balcón-cocina, aseo, tres dormitorios, comedor y balcón exterior. Linda: frente, caja de escalera y vivienda izquierda; derecha, patio interior y finca de José María Martínez; izquierda, vivienda izquierda y calle Medianil; y fondo, finca del Ayuntamiento de Lodosa.

Como anexo le pertenece el cuarto trastero, señalado con el número 4, de los situados en la planta baja.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 10 enteros por 100.

Valorado en doscientas mil (200.000) pesetas.

6. Vivienda o piso segundo izquierda, letra B, subiendo por la escalera de la casa sin número de la villa de Lodosa, paraje de Eras de Arriba, camino Media-

nil. Tiene una superficie construida de noventa y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, y útil, de setenta y nueve metros y un decímetro cuadrado. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, balcón-cocina, comedor, balcón-comedor, tres dormitorios, balcón-dormitorio, aseo. Linda: frente, caja de escalera y vivienda derecha y centro; derecha, vivienda centro; izquierda, vivienda derecha y calle do, calle nueva.

Como anexo le pertenece cuarto trastero, señalado con el número 2, de los situados en la planta baja.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 10 enteros por 100.

Valorado en doscientas mil (200.000) pesetas.

7. Vivienda o piso tercero derecha, letra C, subiendo por la escalera de la casa sin número de la villa de Lodosa, paraje de Eras de Arriba, camino Medianil. Tiene los mismos huecos o habitaciones, superficie y linderos que el descrito bajo el número 1.

Como anexo le pertenece el cuarto trastero, señalado con el número 7, de los situados en la planta baja.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 10 enteros por 100.

Valorado en doscientas mil (200.000) pesetas.

8. Vivienda o piso tercero centro, letra A, subiendo por la escalera de la casa sin número de la villa de Lodosa, paraje de Eras de Arriba, camino Medianil. Tiene los mismos huecos o habitaciones, superficie y linderos que el descrito bajo el número 2.

Como anexo le pertenece el cuarto trastero, señalado con el número 8, de los situados en la planta baja.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 10 enteros por 100.

Valorado en doscientas mil (200.000) pesetas.

9. Vivienda o piso tercero izquierda, letra B, subiendo por la escalera de la casa sin número de la villa de Lodosa, paraje de Eras de Arriba, camino Medianil. Tiene los mismos huecos o habitaciones, superficie y linderos que el descrito bajo el número 6.

Como anexo le pertenece el cuarto trastero, señalado con el número 9, de los situados en la planta baja.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 10 enteros por 100.

Valorado en doscientas mil (200.000) pesetas.

Dichas fincas han sido hipotecadas a don José Baz González y doña María Mateo Romero por dona Javiera Zabaleta Rada, en procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150 de 1974, y se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta se consignará el 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 28 de mayo de 1975.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—9.870-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de ausencia legal de Manuel Duarte de Jesús, hijo natural de Carmen, casado, de cuarenta y cinco años, natural y vecino de Santa Comba, de donde se ausentó para Brasil hace más de quince años, ignorándose su paradero.

Dado en Santiago a 30 de mayo de 1975.—El Juez, Abelardo de la Torre Moreira.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—10.147-C. 1.ª 24-6-1975

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en expediente número 343/1975, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María Wenger Molina, ocurrido en ésta el día 25 de marzo de 1970, instado por don Sebastián de Jesús Zamora Fernández y sus hermanos políticos, don Adolfo y doña Nila Wenger Molina, solicitando sean declarados como únicos y universales herederos de doña María Wenger Molina, el primero como viudo de la causante, y los otros dos como hermanos de la misma, por la presente se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes para que puedan reclamar compareciendo ante este Juzgado, dentro de treinta días siguientes a la publicación del presente.

Y para que sirva de notificación y citación a quienes se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, libro el presente en Sevilla a 3 de junio de 1975.—El Magistrado-Juez, José Muñoz.—El Secretario judicial, José Rabadán.—9.903-C.

VENDRELL

Don Manuel Quiroga Vázquez, Juez de Primera Instancia de este partido de Vendrell (Tarragona),

Hago saber: Que a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se ha solicitado por Remedios Ramón Puig, la declaración de fallecimiento de su esposo Angel Vicente Felipe, que tuvo su última residencia en esta villa de Vendrell, y del cual no se tienen noticias desde hace más de doce años.

Dado en Vendrell a 14 de mayo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—7.477-C. y 2.ª 24-6-1975

VILAFRANCA DEL PENEDES

De orden del señor Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés, por el presente se anuncia la tramitación del expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Colet Coral, hijo de José y de Antonia, natural y vecino que fué de Santa Margarita y Monjos.

Vilafranca del Penedés, 17 de marzo de 1975.—El Secretario, José Majo Llopart.—7.355-C. y 2.ª 24-6-1975

ZAMORA

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por doña Francisca Tejedor Roncero, asistida de su esposo, don Francisco Miguel Vidal, vecinos de San Marcial, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Damián Tejedor Roncero, nacido en el año 1894 y vecino que fué de dicho pueblo, habiéndose ausentado del mismo hace más de veinte años, marchando a América, no

habiéndose vuelto a tener noticias suyas, por lo menos, hace referido tiempo, ni tampoco de su paradero, estimando falleciera.

Y a los efectos determinados por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Dado en Zamora a 14 de enero de 1974. El Juez de Primera Instancia, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Arturo Merino. 10.055-C. 1.ª 24-6-1975

ZAMORA

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado y por doña María Villar Alonso, vecina de Zamora, se ha promovido expediente sobre declaración fallecimiento de su esposo don Gregorio Alcnso Sutil, nacido en La Hiniesta, el 3 de mayo de 1924, hijo de José e Inocencia, que desapareció de esta ciudad a raíz de contraer matrimonio el 9 de diciembre de dicho año, marchándose a Bogotá, y sin tenerse noticias suyas desde el mes de julio de 1958, estimando haya fallecido.

Y a los efectos determinados por el artículo 2.042, en relación con el 2.038, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Dado en Zamora a 12 de mayo de 1975.—El Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Arturo Merino.—1.873-3. 1.ª 24-6-1975

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sa-Piña Montero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 517 de 1975, se sigue juicio declarativo de menor cuantía instado por don Carlos Méndez Tuya y hermanos, representados por el Procurador señor Aznar Peribañez, sobre reclamación de daños y perjuicios y otros extremos, contra herederos de don Pedro Cano Díaz-Chirón, natural de Puebla de Montalbán (Toledo) y vecino que fué de Barcelona, y contra otro.

Por providencia motivada, y dado el ignorado paradero y desconocidas circunstancias de dichos herederos o herencia yacente de expresado causante, ha sido acordado citarlos y emplazarlos por medio del presente, y por lo dispuesto en el artículo 528 en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en término de doce días, al que se amplía el legal a razón a la distancia, puedan personarse en los autos si les conviniere, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a 2 de junio de 1975. El Juez, José Fernando Martínez.—El Secretario.—9.680-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CASASSAS FIGUERAS; hijo de Enrique y de Josefa, natural de Barcelona, de veinticuatro años de edad, estatura 1,77 metros, peso 56 kilos, domiciliado últimamente en calle Teodoro Lamadrid, 30, Bar-

celona-6; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(779.)

MARTINEZ LOPEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Isabel, natural de Eibar (Guipúzcoa), soltero, vecino de Burlada (Navarra), escayolista, de veintidós años, estaturas 1,70 metros, pelo negro, frente despejada, ojos castaños, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, barba poblada, domiciliado últimamente en calle la Hermitan, 12, sexto C, Burlada; Procesado por deserción y fraude en causa número 26 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares (Madrid).—(783.)

CABALLERO VALDERAS, Marcial; hijo de Angel y de Ascensión, natural de Peñarroya (Pueblo Nuevo), Córdoba, soltero, mecánico, de veintidós años, estatura 1,61 metros, peso 60 kilos, domiciliado en Las Palmas, calle Brahnes B/1, número 16, con última residencia en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Las Palmas de Gran Canaria.—(784.)

OJEDA QUINTANA, José; hijo de Juan y de Mercedes, natural de Artenara, soltero, estudiante de Magisterio, de veinticuatro años, estatura 1,74 metros, peso 74 kilos, con domicilio en Las Moradas (Artenara) y con última residencia en Venezuela, calle Sur Altamira, 14, Caracas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Las Palmas de Gran Canaria.—(785.)

OJEDA QUINTANA, Julián; hijo de Juan y de Mercedes, natural de Artenara, soltero, estudiante, de veinticuatro años, estatura 1,73 metros, peso 70 kilos, con domicilio en Las Moradas (Artenara) y con última residencia en Venezuela, calle Sur Altamira, número 14 (Caracas); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Las Palmas de Gran Canaria.—(786.)

Juzgados civiles

CORTES CORTES, Francisco; natural de Torredonjimeno (Jaén), de cuarenta años, hijo de Celestino y de Rafaela, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, ronda San Martín, 158; acusado de hurto en causa número 160 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(769.)

SALA DASCA, Juan; natural de Barcelona, soltero, representante, de treinta y tres años, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Gerona, calle Vista Alegre, 6; encartado en diligencias preparatorias número 175 de 1973, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona.—(770.)

AVILES JIMENEZ, Manuel; natural de Montefrío (Granada), de cincuenta y cinco años, hijo de Fernando y de Hermenegilda, casado, albañil, vecino de Barcelona, calle Poeta Cabanyes, 88; acusado de daños en causa número 146 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(771.)